Gmail

Ventanilla Única <ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

1 mensaje

Diana Paola Martinez Diaz <paola.martinez@unp.gov.co> 5 de marzo de 2026 a las 15:43
Para: "ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co" <ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co>,
"notificacionesjudiciales@concejodevillavicencio.gov.co" <notificacionesjudiciales@concejodevillavicencio.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar su amable colaboración, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la U.N.P., relacionada con la Evaluación del Estudio de Nivel de Riesgo de la persona que más adelante se identifica. El ciudadano refiere encontrarse en una situación de riesgo y ha solicitado la adopción de medidas especiales de protección personal por parte del Estado. Dada la naturaleza del trámite, se solicita que la información requerida sea remitida con carácter urgente, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de continuar oportunamente con el proceso de evaluación.

Agradezco de antemano su valiosa y pronta respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT.: 800104048 - 2 Tel: 662 6295 / 662 6633
VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
Fecha: 05-03-26 Hora: 3:50 pm
Recibido por:
Radicado No. 184 Folios: 3

Diana Paola Martinez Diaz

Contratista
Analista de Riesgo
Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR)
Subdirección De Evaluación Del Riesgo.
Correo: paola.martinez@unp.gov.co
Teléfono: 3213592842

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

CONCEJO DE VILLAVICENCIO.pdf
158K

Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señores
Concejo Municipal de Villavicencio.

Ciudad

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada a la Subdirección de Evaluación de Riesgo de la Unidad Nacional de Protección, consistente en la realización del Estudio de Nivel de Riesgo de las personas que más adelante se relacionan, comedidamente me permito solicitar a ese despacho, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea suministrada a esta Subdirección, información acerca de antecedentes relacionados con hechos o situaciones que sean de su conocimiento, en las que se evidencie la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal, de los ciudadanos que a continuación se relacionan:

NOMBRE	CEDULA	POBLACIÓN	OT
JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO	1121829336	Concejal.	OT-001367

Así mismo, información sobre solicitudes de protección especial, trámites efectuados o cualquier tipo de información que sea de su conocimiento adelantada por los referidos ciudadanos. También es necesario conocer si los mencionados ciudadanos desarrollan actividades sociales, o si tienen algún reconocimiento en sus respectivas comunidades que les pueda estar generando alguna situación de inseguridad y de qué forma.

Informar si en los Consejos de Seguridad; Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y/o Comités de Justicia Transicional, se han tratado temas en los que haya visto comprometida la seguridad de los referidos, integrantes de su núcleo familiar o integrantes del grupo poblacional al que pertenecen.

A fin de que ésta sirva como antecedente orientador con el propósito de tomar alguna medida de protección y seguridad en favor de ellos.

Atendiendo los preceptos constitucionales respecto de que las entidades del Estado deben actuar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónicamente para el logro y cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la Unidad Nacional de

Unidad Nacional de Protección

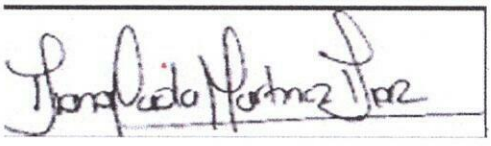
Interior

Protección - UNP en correlación con lo expuesto, se permite de la manera más atenta y respetuosa solicitar de su valiosa colaboración en el sentido de dar respuesta a la información requerida, remitiéndola al correo electrónico paola.martinez@unp.gov.co o radicándola en la Carrera 44 # 20 – 21, Puente Aranda de la ciudad de Bogotá.

Se comunica que la información aportada como recibida, queda cobijada bajo la RESERVA LEGAL según lo dispone el artículo 72 y 83 de la Ley 418 de 1997; el numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y numeral 3 del artículo 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015; el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, ante lo cual exhortamos a seguir manteniéndola por las implicaciones de orden legal que conlleva su inadecuada divulgación.

Como de costumbre, agradezco siempre su constante y gentil cooperación y en espera de una pronta gestión.

Cordialmente;



Diana Paola Martinez Diaz
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Individual – CTAR
Subdirección de Evaluación de Riesgo
Unidad Nacional de Protección
Celular: 3213592842.
Correo: paola.martinez@unp.gov.co